



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PROMOCIÓN DE LA CULTURA y LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL BAJÍO, A.C. (PROCESBAC), PROPIETARIA DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN, EN LO SUCESIVO "LA UIA LEÓN", REPRESENTADA POR EL XXXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PROCESBAC, Y POR LA OTRA, XXXXXXXXXX, EN LO SUCESIVO "XXXXXXX" REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, XXXXXXXXXX, CON EL PROPÓSITO DE ORGANIZAR LA SEXTA EDICIÓN DEL XXXXXXXXXXXXXXXX BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

Declara "LA UIA LEÓN":

- I. Que es una Asociación Civil no lucrativa con personalidad jurídica propia, constituida el 30 de junio de 1982, según consta en la Escritura Pública número 9138 otorgada ante la fe del Notario No. 40 con ejercicio en León, Gto., Lic. Roberto Garza López.
- II. Que su objeto social consiste esencialmente, en impartir enseñanza en todos sus grados o ciclos de enseñanza media y superior; difundir actividades culturales y científicas; promover investigaciones científicas, culturales y literarias, y actividades complementarias a las anteriores.
- III. Que para tales efectos ha establecido, con la cooperación y el apoyo académico de la Universidad Iberoamericana, AC., un Plantel Educativo en la Ciudad de León, Guanajuato, denominado **UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA LEÓN**, para impartir estudios universitarios.
- IV. Que ha obtenido de la Secretaría de Educación Pública, el Reconocimiento de Validez Oficial para los estudios de educación superior que imparte, con el respaldo académico de la Universidad Iberoamericana, AC. a partir de un Convenio firmado con ésta el 7 de octubre de 1982.
- V. Que de acuerdo con la "**Misión de la UIA León en la Región del Bajío**" tiene especial interés en presentar y confrontar sus modelos educativo y organizativo con otras instituciones de educación, públicas y privadas, para ayudar en la estructuración de un sistema educativo regional que coadyuve eficazmente al desarrollo de una sociedad sana y justa.
- VI. Que señala como su domicilio legal, para efectos del presente Convenio: Blvd. Jorge Vértiz Campero 1604, Col. Cañada de Alfaró, en la ciudad de León, Guanajuato.



Declara "XXXXXXXXXX":

- I. Ser un organismo público descentralizado de la administración pública estatal del gobierno del estado de Guanajuato, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido por en la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato, contenida en el decreto número 115 de la H. Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Estado de Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el 17 de mayo de 2002.
- II. Quede acuerdo con el artículo 8 de la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato, "EL CONCYTEG" tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación en el Estado, formular las acciones tendientes a la generación, divulgación y difusión, así como la aplicación de la ciencia y la tecnología en el estado y fomentar la colaboración interinstitucional en materia de ciencia para la realización de acciones coordinadas.
- III. Que en sesión ordinaria del Consejo Directivo de "EL CONCYTEG", celebrada el 19 de diciembre de 2006, mediante acuerdo 02-04-06 y a propuesta del C. Lic. Juan Manuel Oliva Ramírez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, fue ratificado el Dr. Pedro Luis López de Alba, como Director General de "EL CONCYTEG", personalidad en virtud de la cual, conforme a las atribuciones legales que se establecen en el siguiente párrafo, acude a la celebración del presente contrato.
- IV. Que con base en el artículo 20, fracciones v y VI de la Legislación antes invocada, así como 49 fracción VIII, 53 segundo párrafo y 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, el Director General de "EL CONCYTEG" tiene a su cargo su representación legal, así como la facultad de celebrar, previa aprobación del Consejo Directivo, toda clase de actos, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de los fines de "EL CONCYTEG".
- V. En sesión ordinaria del Consejo Directivo de "EL CONCYTEG" celebrada el día 19 de diciembre de 2006, mediante acuerdo 24-04-06 se autorizó al Dr. Pedro Luis López de Alba, para que en su calidad de Director General de "EL CONCYTEG", celebre o suscriba toda clase de contratos y convenios inherentes al objeto del "EL CONCYTEG", en términos de la normatividad que resulte aplicable.
- VI. Que el domicilio legal de "XXXXXXX" es XXXXXXXXXXXX, C.P. XXXXX, Col. XXXXXXXX.
- VII. Que es voluntad de "XXXXXXX", colaborar con "LA UIA LEON", en la organización de proyectos de investigación y difusión científica.



Hechas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los términos de colaboración entre las partes, a fin de que "LA UIA LEÓN" apoye a "XXXXXXXXXX" en la organización de la sexta edición del XXXXXXXXXXXX, el cual se efectuará en las instalaciones de "LA UIA LEÓN" del XX al XX de XXXXXXXXX de 20XX.

SEGUNDA.- COMITÉ ORGANIZADOR

Para el cumplimiento del objetivo de este Convenio, las partes se comprometen a conformar, un Comité Organizador, integrado por personal de "XXXXXXXXXX" Y de "LA UIA LEÓN", el cual tendrá a su cargo el seguimiento y evaluación de las acciones derivadas del objeto de este Convenio. Este Comité funcionará y estará vigente durante el mismo tiempo de vigencia del presente convenio.

Cada una de las partes contará con un enlace operativo, el cual se responsabilizará de la coordinación de las actividades del evento y de los participantes de su institución, y fungirá como vínculo con la otra parte para efectos académicos, financieros, y de cualquier otro tipo.

Para tal efecto, "LA UIA LEÓN" nombra al XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como su enlace operativo.

Por su parte, "XXXXXXXXXX" nombra a la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, como su enlace operativo, quien además se responsabilizará de la entrega de los fondos acordados en este convenio.

TERCERA: COMPROMISOS DE "LA UIA LEÓN"

Para el cumplimiento de este Convenio "LA UIA LEÓN" se compromete a:

- a) Realizar las actividades acordadas con "XXXXXXXXXX" con objeto de lograr los objetivos y metas establecidas.
- b) Proporcionar los espacios físicos con el equipamiento necesario, así como el apoyo del personal académico y de servicio, necesarios para la organización y celebración del congreso descrito en la cláusula primera. La UIA León se compromete a conseguir toda la infraestructura básica con la que no cuente y que sea necesaria para la celebración del congreso antes mencionado.
- c) Participar con "XXXXXXXXXX" en las tareas de planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación del Congreso.



CUARTA: COMPROMISOS DE "XXXXXXXXXX"

Para el cumplimiento de este Convenio "XXXXXXXXXX" se compromete a:

- a) Apoyar a "LA UIA LEÓN", en el cuidado de las instalaciones físicas y equipos utilizados durante el evento, así como ser responsable solidario con "LA UIA LEON" de posibles pérdidas o desperfectos en las mismas, como consecuencia de la realización del Congreso.
- b) Vigilar la debida aplicación y el adecuado aprovechamiento de los recursos financieros proporcionados mediante el presente instrumento jurídico a "LA UIA LEÓN", para la realización del evento motivo de este Convenio.
- c) Notificar por escrito a "LA UIA LEÓN" los resultados de las evaluaciones practicadas en los informes presentados, de conformidad con la cláusula tercera, dentro de los 45 días posteriores a la entrega de la información por parte de "LA UIA LEÓN".

QUINTA: FINANCIAMIENTO

Los montos y fechas de entrega de los recursos financieros necesarios para la organización y celebración del Congreso se establecerán de común acuerdo entre "LA UIA LEÓN" y "XXXXXXXXXX", con base en los requerimientos del evento motivo de este Convenio.

SEXTA: RELACIÓN LABORAL

El personal asignado por cada una de las partes para la realización del presente Convenio se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

SÉPTIMA: PROPIEDAD INTELECTUAL

La propiedad intelectual que se derive de los trabajos realizados, materia de este Convenio, estará sujeta a las disposiciones legales aplicables y a convenios específicos que sobre el particular celebren ambas partes, reconociendo la participación de quienes hayan intervenido en la realización de los mismos.

OCTAVA: VIGENCIA

El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de permanecerá vigente hasta la completa terminación de las relacionadas con el Congreso motivo del Convenio.



NOVENA: CAUSAS DE RESCISIÓN

Ambas partes acuerdan que el incumplimiento o cumplimiento precario del presente Convenio, dará lugar a la rescisión del mismo.

En caso de que la rescisión sea por causas imputables a "LA UIA LEÓN", ésta deberá reintegrar la totalidad de los recursos económicos que con base en este instrumento, le fueron aportados por "XXXXXXXXXX ". Si la Rescisión fuera por causas imputables a éste último, únicamente estará obligado a devolver aquellos recursos que no hubieren sido erogados a la fecha de la rescisión o que no hayan sido ya comprometidos para pago.

DÉCIMA: CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

El presente convenio es producto de la buena fe, por lo que toda controversia o interpretación que se derive del mismo, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes. En caso de no poder resolverlo de común acuerdo, convienen someterse a la legislación aplicable vigente en la entidad, así como a la competencia y jurisdicción de los Tribunales con residencia en la ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros, pudiera corresponderles.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de León, Guanajuato a los XX días de XXXXX de 20XX.

<p style="text-align: center;">POR "LA UIA LEON"</p>	<p style="text-align: center;">POR "XXXXXXXXXX"</p>
<p style="text-align: center;">XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Director General de PROCESBAC y Rector de la Universidad Iberoamericana León</p>	<p style="text-align: center;">XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Director General de la institución.</p>
<p style="text-align: center;">TESTIGO</p>	<p style="text-align: center;">TESTIGO</p>



IBEROINNOVACIÓN
ECOSISTEMA | PARQUE TECNOLÓGICO | UIAC

LOGO DE LA INSTITUCIÓN



746/3.1/DI

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
--	--